



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065 / 994409
C. Postal 3017 - Fax: 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe

SAUCE VIEJO, 23 de Octubre de 1995.-

ORDENANZA N° 1642

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 1633 de fecha 25/09/95 se llamó a Licitación Pública N° 074-Expediente N° 074 para la compra de UN ACOPLADO TANQUE PARA / RIEGO; y,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el día 20/10/95 el acto de apertura, de acuerdo a las normas legales vigentes, en reunión de Comisión del día de la fecha se resolvió (Acta N° 719 punto N°3) , atento a la presentación de un solo // oferente y con la finalidad de contar con otras ofertas para evaluar el precio definitivo a pagar, dejar sin efecto la Licitación Pública N° 074-Expediente N° 074, convocándose a una nueva Licitación Pública N° 075-Expediente / N° 075 -fecha apertura 10 de Noviembre de 1995 a las 10 horas en la Sede Comunal, de igual característica, efectuando la publicación en el Boletín Oficial, abonándose por el Pliego de Condiciones \$ 50.-;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

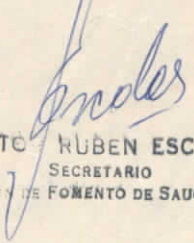
- Artículo 1º) Anular la Licitación Pública N° 074- Expediente N° 074 para la compra de un Acoplado Tanque para riego, por presentarse un so lo oferente, convocándose a una nueva Licitación .
- Artículo 2º) Llámase a Licitación Pública N° 075-Expediente N° 075 para la / compra de un Acoplado tanque para riego, de 8.000 litros de capa cidad, plástico, nuevo, completo (con cubiertas).
- Artículo 3º) La apertura de las ofertas se realizará en la Sede Comunal el / día 10 de Noviembre de 1995 a las 10 horas.
- Artículo 4º) El Pliego de bases y condiciones se retirará por Sección Rentas comunal, previo pago de \$ 50.-, día hábiles de 7 a 12 horas.
- Artículo 5º) Efectuar la publicación en el Boletín Oficial, atendiendo este/ gasto en el Presupuesto Comunal en III-Erogaciones-Rentas Gene rales-1-Erogaciones Corrientes=1-2- Bienes y Servicios No Per- sonales-Pda. 33 Difusion, Avisos y Publicaciones.
- Artículo 6º) Dentro de los diez (10) días de la apertura, la Comuna resolve- rá y/o determinará sobre la presente licitación, reservándose/ el derecho de aceptar la propuesta que sea más conveniente a // los intereses Comunes, sin tener que ser obligatoriamente la de menor precio, o caso contrario , rechazarlas a todas.
- Artículo 7º) El gasto de la adjudicación será atendido en el Presupuesto Co- munal en III-Erogaciones-Rentas Generales-2-Erogaciones de Ca- pital-05-Inversión Real=2-1-Bienes deCapital-2--1-1-Equipamien/ tos-Pda.80 Maquinarias, Herramientas y Rodados.
- Artículo 8º) Notifíquese, pase copia al Dpto. Contable, a Sección Rentas, re gístrese y archívese.


SUSANA SOFIA BOROVINA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


NESTO RUBEN ESCALAS
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO